

**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**EL SUBSECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRCD,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución 532 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Sabor Bogotá”* y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido acto administrativo, publicó en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/736>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**.

Que con la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a través de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, junto con el Instituto Distrital de Turismo (IDT), con el propósito de exaltar y destacar la diversidad cultural de nuestra ciudad, así como reconocer, impulsar y reactivar la gastronomía local como un atractivo turístico en la capital, así como subrayar la influencia de la gastronomía en la identidad cultural bogotana, fomentando comportamientos cívicos que fortalezcan los lazos de orgullo, identidad y confianza entre los ciudadanos.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal para diecinueve (19) incentivos económicos distribuidos en cinco (5) categorías, de la siguiente manera:

**Categoría 1° Cocina Internacional**

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Sabor Bogotá”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

1° Ganador	2° Ganador	3° Ganador	4° Ganador	5° Ganador
\$20.000.000	\$10.000.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$2.000.000
0	0			

**Categoría 2° Cocina tradicional Ajiaco Santafereño**

1° Ganador	2° Ganador	3° Ganador	4° Ganador	5° Ganador
\$8.000.000	\$6.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000	\$1.000.000

**Categoría 3° Cocina de Innovación Plato la Changua.**

1° Ganador	2° Ganador	3° Ganador
\$5.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000

**Categoría 4° Cocina de innovación Onces Santafereñas**

1° Ganador	2° Ganador	3° Ganador
\$5.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000

**Categoría 5 ° Cocina de la gente -La empanada Bogotana.**

1° Ganador	2° Ganador	3° Ganador
\$5.000.000	\$3.000.000	\$1.500.000

Que los incentivos económicos para cada una de las categorías referidas se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1447 del 26 de julio de 2024, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 95.500.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el día 04 de septiembre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones culturales de la SCR D el listado de inscritos el cual arrojó un total de sesenta y un (61) participantes.





## RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

Que el 09 de septiembre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los sesenta y un (61) participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que el 12 de septiembre de 2024, finalizado el periodo de subsanación, el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, donde quedaron habilitados treinta (30) iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el 28 de octubre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de la invitación cultural, la cual quedó suscrita mediante acta con radicado 20242200421503, plasmando los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y dejando constancia que no es posible el otorgamiento de dos (2) incentivos, toda vez que para la *Categoría 3° Cocina de Innovación Plato la Changua* y la *Categoría 4° Cocina de innovación Onces Santafereñas* de la invitación cultural, no se presentaron suficientes iniciativas inscritas. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la Invitación **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo económico, al correo [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado **“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”** al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.



**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la Invitación **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes iniciativas:

Categoría 1° Cocina Internacional								
No	Código	Tipo participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor de la iniciativa
1	24101	Persona natural	José Ignacio Cruz Castillo	José Ignacio Cruz Castillo	Cédula de Ciudadanía	79.888.756	91	\$20.000.000
2	24147	Persona natural	Omar Fernando Ibarra López	Omar Fernando Ibarra López	Cédula de Ciudadanía	11.187.461	88	\$10.000.000
3	24143	Persona natural	Federico Arévalo Moreno	Federico Arévalo Moreno	Cédula de Ciudadanía	1.030.548.301	87	\$8.000.000
4	24152	Persona natural	Jun Hyun Park	Jun Hyun Park	Cédula de Extranjería	479.965	86	\$6.000.000
5	24124	Persona natural	Edgar Ernesto Russi Castañeda	Edgar Ernesto Russi Castañeda	Cédula de Ciudadanía	1.014.176.935	84	\$2.000.000





**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Sabor Bogotá”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**Categoría 2 Cocina tradicional Ajiaco Santafereño**

No	Código	Tipo participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor de la iniciativa
1	24035	Persona jurídica	Centro Social de Oficiales Policía Nacional NIT 830.028.694-4	Fabio William Acevedo Flórez	Cédula de Ciudadanía	88.161.388	96	\$8.000.000
2	23868	Persona jurídica	Gastronomía de Colombia SAS NIT 901.213.560-6	Santiago Vargas Pieschacon	Cédula de Ciudadanía	91.261.982	92	\$6.000.000
3	24071	Persona natural	Hilda Aurora Olarte Vargas	Hilda Aurora Olarte Vargas	Cédula de Ciudadanía	1.057.462.468	89	\$3.000.000
4	24033	Persona natural	Luis Miguel Castaño Valderrama	Luis Miguel Castaño Valderrama	Cédula de Ciudadanía	1.020.788.433	75	\$2.000.000
5	24045	Persona natural	María Del Carmen Fonseca Sanabria	María Del Carmen Fonseca Sanabria	Cédula de Ciudadanía	23.550.252	73	\$1.000.000

**Categoría 3° Cocina de Innovación Plato la Changua.**

No	Código	Tipo participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor de la iniciativa
1	23290	Persona natural	Gustavo Felipe García Crisancho	Gustavo Felipe García Crisancho	Cédula de Ciudadanía	1.019.115.717	97	\$5.000.000
2	24081	Persona natural	Oscar Iván Navarro Barón	Oscar Iván Navarro Barón	Cédula de Ciudadanía	80.803.538	88	\$3.000.000





## RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

### Categoría 4° Cocina de innovación Onces Santaferañas

No	Código	Tipo participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor de la iniciativa
1	24067	Persona natural	Jeanet Luisa Hernández Duarte	Jeanet Luisa Hernández Duarte	Cédula de Ciudadanía	51.914.156	91	\$5.000.000
2	24140	Persona jurídica	Grupo Corola SAS NIT 900.649.353-6	Angela Yaneth Arroyo Mena	Cédula de Ciudadanía	52.860.529	90	\$3.000.000

### Categoría 5 ° Cocina de la gente - La empanada Bogotana

No	Código	Tipo participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Puntaje final	Valor de la iniciativa
1	24148	Persona natural	Margarita Jaimes De Romero	Margarita Jaimes De Romero	Cédula de Ciudadanía	41.756.392	82	\$5.000.000
2	24052	Persona natural	Doris Patricia Bravo Santana	Doris Patricia Bravo Santana	Cédula de Ciudadanía	52.370.748	81	\$3.000.000
3	24125	Persona natural	Heidy Milena Guzmán	Heidy Milena Guzmán	Cédula de Ciudadanía	65.798.575	76	\$1.500.000

**PARÁGRAFO:** La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de acuerdo al valor referenciado en el artículo primero, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1447 del 26 de julio de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**PARÁGRAFO:** Con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal de cada uno de los ganadores, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberá realizar los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 1447 del 26 de julio de 2024, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 95.500.000)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada invitación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores deberán enviar al correo electrónico a [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:





## RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

### Persona Natural

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

### Persona Jurídica

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.







## RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la Invitación **“Invitación cultural Sabor Bogotá”**, los cuales se encuentran en el siguiente link: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/736>.

**ARTÍCULO QUINTO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, y la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de las Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ**

Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado contratista - Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.  
Angelica Rocío Martínez Torres -Directora de Redes y Acción colectiva  
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López - Directora de Fomento (E)  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica  
Revisó y ajustó: Sandra Margot Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica.


<b>Documento 20242200436843 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maritza Alejandra Roza Ruiz</b>	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2024 17:08:26
<b>Luis Felipe Calero González</b>	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 06-11-2024 15:45:48
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-11-2024 12:22:06
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 06-11-2024 12:00:24
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 06-11-2024 10:04:52
<b>Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)</b>	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2024 07:48:10
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2024 17:20:42
<b>Efren Libardo Ramirez Vargas</b>	Contratista Dirección de Fomento





### RESOLUCIÓN No. 760 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

	Fecha firma: 05-11-2024 15:44:24
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 6abf7c055a4c32d87085d2ddc2274a49acee4abcf00087df9a7ba4ce7c1b6dda Codigo de Verificación CV: 1959c	

